1/30/1865

Acta 42 del Documento No. 1 Legajo 13 Año 1864 y 1865

(Fecha 30 de enero 1865)

Presente en la Junta Municipal los siguientes Sres. Presidente: D. Demetrio Santaella, Vocales Sres. Gandía Zeno, Aguirre, Sindico D. Francisco J. Pérez

Leyóse en seguida la circular número 93 del Superior Gobierno en la cual manifiesta que habiendo sido declarado texto forsoso de lectura en las escuelas é institutos literarios de la Isla titulado "Crisol historico español y restauración de hechos nacionales" de cuya obra han sido entregados generosamente al Gobierno, por su autor, diez mil ejemplares por solo su costo material de 2,000 pesos, cediendo el remanendo del producto de aquella para las atenciones del Santo Domingo, y S. E. ha dispuesto se distribuyan 4,000 ejemplares entre todos los Municipios de la Provincia en proporción al numero de niños y de escuelas; con objeto de anticipar su valor al citado escrito, reintregandose los fondos municipales oportunamente y habiendo correspondido a esta Villa 97 ejemplares en la distribución practicada para que la Junta los comprenda en el articulo 1º- Instrucción pública del próximo presupuesto de 1865 a 66, los

48 pesos cincuenta centavos de su importe a razón de 50 centavos por cada uno, cobrandose su estipendio a los niños pudientes y gratuitamente a los pobres y vijile estrictamente que no sirva otro libro de texto en las escuelas. La Junta enterada acordó se tome nota para incluirlo en la firmación del nuevo Presupuesto que se traslade, la disposición al Depositario de Fondos Municipales para su conocimiento y luego de recibidos los libros se cumpla lo indicado en la Circular leida.

Acta No. 49 de 21 de mayo 1865

Concurrentes: Corregidor Presidente, vocales: Sr. Receptor, Don Pedro Gandía, Don Eduardo Palan, Don Francisco Aguirre y Síndico Don Francisco J. Pérez.

Hísoce así mismo lectura de un oficio del Exmo. Sor. Gobr. Supr. Civil de fecah 11 del actual en el que manifiesta, que enterado del acuerdo de esta Municipalidad que con oficio de 18 del mes pasado se le dirijió sobre no ser suficiente los 97 ejemplares del libro titulado "Crisol Historico Español" recibido ha tenido por conveniente resolver, se envien los veinte ocho mas que pide para su expendio entre los niños pudientes que aun no los han recibido, como igualmente

otros Cincuenta para que se distribuyan gratis a los niños pobres de ambos sexos que concurren a las Escuelas de San Vicente Paul. La Junta enterada de los expuesto, como tambien de los demás particulares que el citado oficio encierra, acordó: que se traslade dicha Superior comunicación al depositario de Fondos Municipales, a los efectos consiguientes, distribuyendose entre los directores de los establecimientos de instrucción primaria que existen en esta Villa, los veinte y ocho ejemplares para su expendio entre los niños pudientes; y que el importe de ellos lo consigne en aquella caja según está dispuesto: Que mientras tanto líbrese recibo de ello para agregar al expediente respectivo, como se hizo con los anteriores: que se distribuyan igualmente los cincuenta ejemplares restantes, entre los niños pobres que sostiene la conferencia de San Vicente Paul, exijiéndose tambien recibo de ello a los Presidentes, que como los anteriores se agregaran al expediente, como así mismo al oficio Superior y copia de este particular; y por último que con otra copia de este apartado se eleve al Exmo. Sor. Gobr. Supr. Civil una nota exacta de los libros que se distribuyan gratuitamente entre los alumnos pobres del partido según se sirve ordenarlo S. E.